



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MARZO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

- D^a Eva María Castillo Pérez
- D. Mario Martínez Pérez
- D. Fernando Jiménez García
- D^a.M^a de las Mercedes Campos Florido
- D. Manuel de Miguel Mejías
- D. José Jesús Nuñez Fernández
- D^a. Sara Paredes García.
- D. Manuel Alvarez Fuentes
- D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
- D. Antonio Serrano Vargas
- D^a. Yesica Becerra Rivera
- D^a Almudena González Caballero
- D^a. Sonia Ortega Sánchez

INTERVENTOR-ACCTAL:

D. Antonio Difort García

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a E. Macarena Álvarez Caro

=====

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO: Dación de cuenta Liquidación del Presupuesto General de la Entidad 2015.

Se procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 33/2016, por el cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015.

La liquidación del Presupuesto se lleva a cabo conforme al siguiente detalle, según informe de Intervención de fecha 7 de marzo:

“ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015

INFORME DE INTERVENCIÓN

Conforme determina el artículo 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y los artículos 191 y 192 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez realizadas las operaciones de cierre y liquidación del Presupuesto

General de este Ayuntamiento que rigió durante 2015, quedan determinados a 31 de diciembre, los siguientes saldos:

Derechos Reconocidos Netos	4.972.015,74
Obligaciones Reconocidas Netas	4.533.610,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO	438.404,82

Cumplíendose el objetivo de estabilidad presupuestaria, según lo establecido en el artcº 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; y lo dispuesto en el artcº 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales.

Fondos Líquidos de Tesorería	933.583,44
Derechos Pendientes de Cobro	1.042.824,97
Obligaciones Pendientes de Pago	668.417,02
Saldos de dudoso Cobro	702.021,15
REMANENTE DE TESORERÍA	605.970,24

Igualmente se informa que a través de la Sociedad Provincial Informática de Diputación, INPRO, se han llevado a cabo telemáticamente, durante los días 29 de febrero y 1 de marzo, las reseñadas operaciones de cierre del Presupuesto General de 2015, cuyos numerosos listados y estados de cuentas que lo componen se encuentran en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación conocerá estos resultados en la próxima sesión que celebre, según los artículos 90.2 del R.D. 500/90 y el 193.4 del R.D.L. 2/2004.

Constantina, a 7 de marzo de 2016.

EL INTERVENTOR ACCTAL./.

Fdo: Antonio Difort García. “

Se informa a los concejales del contenido del expediente, que incluye el informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el sentido favorable del mismo.

En la correspondiente Comisión Informativa del día de ayer se dio cuenta al



respecto.

Interviene el Delegado de Hacienda en los siguientes términos:

“Atendiendo a la normativa vigente procedemos a dar cuenta al pleno de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2.015, se remite copia de la misma a la comunidad autónoma y al ministerio de Hacienda. Los diferentes grupos municipales han recibido una información exhaustiva en tiempo y forma para poder valorarla.

A 31 de Diciembre resultan los siguientes saldos:

<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:</i>	<i>4.972.015'74 EUROS</i>
<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	<i>4.533.610'92 EUROS</i>
<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>	<i>438.404'82 EUROS</i>
<i>REMANENTE DE TESORERIA:</i>	<i>605.970'24 EUROS</i>
<i>ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.015</i>	<i>933.586.44 EUROS</i>

La ejecución del presupuesto de gastos superó el 91%, el de ingresos llegó al 100% reflejando claramente que nuestros presupuestos se elaboraron ajustados a la realidad y que nos atenemos fielmente a ellos.

El Ayuntamiento de Constantina CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LA REGLA DEL GASTO, Y EL OBJETIVO DE NOVEL DE DEUDA VIVA

En definitiva La liquidación del presupuesto 2.015 confirma la buena salud de las fianzas municipales fruto del trabajo serio y riguroso llevado a cabo en los últimos ocho años.”

La Corporación, a los efectos previstos en el artículo 193.4 del TRLHL, se da por enterada.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, Presupuesto General de la Entidad, ejercicio 2016, con modificación de plantilla de personal.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el proyecto de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2016, el cual fue objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada con fecha 29 de marzo.

En la correspondiente Comisión informativa del día de ayer se dictaminó el

presente punto del orden del día, en el sentido que consta en el acta levantada en la misma.

Toma la palabra el Delegado de Hacienda:

“El presupuesto para el ejercicio 2016 que hoy se presenta al Pleno municipal asciende a 5.100.000 euros.

Tal y como marca la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido formado por la presidencia, que explica en la memoria su contenido, los objetivos presupuestarios y las inversiones que se prevén para el año 2.016. Al presupuesto se une toda la documentación exigida por ley, relacionada en el preceptivo informe de intervención, así como todos los datos e información necesarios para la correcta interpretación, estudio y evaluación del presupuesto. Ha sido entregado a todos los grupos municipales con el tiempo suficiente para que se pueda conocer en profundidad y se pueda valorar en su justa medida, así como llevado a la comisión informativa pertinente.

El presupuesto del año 2.016 mantiene en líneas generales los objetivos que el Equipo de Gobierno se ha marcado en este mandato: reducción de gastos innecesarios, austeridad en el gasto municipal, y mejora de las políticas sociales.

Se ha continuado con el esfuerzo de que presupuesto y gestión del gasto corriente fluya en una doble dirección, en primer lugar, la contención del gasto corriente, centrada en que el crecimiento del mismo sea inferior al crecimiento de los ingresos corrientes y en segundo lugar, en adecuar el presupuesto al gasto real existente.

En la elaboración de estos presupuestos se ha perseguido y se ha conseguido el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria así como el de la regla del gasto.

A grandes rasgos para el año 2.016 cabe destacar:

- los impuestos directos supondrán 1.205.500 euros*
- los indirectos 57.200 euros*
- las tasas y otros ingresos 332.300 euros*
- transferencias corrientes 2.515.075 euros*
- ingresos patrimoniales 104.300 euros*
- enajenación de inversiones 46.000 euros*
- transferencias de capital 93.000 euros*
- activos financieros 38.000 euros*
- pasivos financieros 708.625 euros*

En cuanto a los gastos se destinarán a:

- servicios público básicos 1.115.195 euros*
- actuaciones de protección y promoción social 1.067.757 euros*
- bienes públicos de carácter preferente 585.817 euros*
- actuaciones de carácter económico 77.000 euros*
- actuaciones de carácter general 1.434.411 euros*
- deuda pública 819.820 euros*

Las transferencias del estado disminuyen con respecto a las recibidas en 2.015, las



autonómicas y provinciales serán similares.

En gastos de personal se produce un incremento del 1% con respecto al año anterior en aplicación del artículo 19.2 de la ley 18/2.015.

Así mismo se procede al abono del importe restante que queda por percibir de la paga extraordinaria suprimida en diciembre de 2.012.

Tendremos la segunda fase de la saca de corcho en la finca Navalvillar correspondiente al tramo III, para lo que se ha dotado convenientemente las partidas de gastos e ingresos.

Se dota una partida para la puesta en marcha del parque de bomberos

Se reducen los gastos protocolarios

Se presupuesta la creación de la nueva feria del libro así como la instauración del nuevo día del voluntariado.

Tras el éxito obtenido en años anteriores, se incrementa un 30% el PLAN DE URGENCIA MUNICIPAL con fondos propios que complementaran a los que pongan en marcha Diputación y Junta de Andalucía y contribuirán a paliar las necesidades de los más necesitados de nuestro pueblo.

Se invierte en las mejoras necesarias para la piscina municipal de verano

Se dota la partida que permitirá la puesta en funcionamiento de la piscina climatizada

Se presupuesta la primera fase de la cubierta para las gradas del campo de fútbol.

Se sigue apostando decididamente por los programas de Mayores, Juventud y deportes

La partida destinada a subvenciones de las diferentes asociaciones, entidades, hermandades e instituciones locales serán objetos de un nuevo tratamiento, pues deberán adecuarse al nuevo REGLAMENTO GENERAL DE SUBVECIONES de este ayuntamiento, que ya está redactado y pendiente de aprobación en el próximo pleno.

Gracias a que cumplimos los objetivos de de estabilidad presupuestaria y financiera vuelven a consignarse para su efectividad las aportaciones al plan de pensiones para el personal.

Los servicios que tiene obligación este Ayuntamiento de prestar a sus vecinos, el acopio de materiales, suministros, equipamientos y demás productos destinados al mantenimiento de instalaciones municipales, se prestarán sin mayores dificultades, mejorándolos en todo cuanto sean susceptibles de hacerlo y renovándolos cuando sea oportuno y conveniente.

DESTACAR QUE OTRO AÑO MAS, NO SE SUBE NINGUNA TASA NI IMPUESTO A LOS CIUDADANOS DE CONSTANTINA

En definitiva estamos ante lo que entendemos son unos buenos Presupuestos, realistas y coherentes con la situación económica actual, en los que destaca su esfuerzo en el gasto social y su apuesta por lo público Y PONEN DE MANIFIESTO QUE CUANDO SE TIENEN GANAS Y SE TRABAJA ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DE LOS QUE SE DISPONEN EN ESTE AYUNTAMIENTO RESULTAN SUFICIENTES PARA MEJORAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DE CONSTANTINA Y NO CONFORMARSE CON REPETIR LO DE AÑOS ANTERIORES.”

La Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales, para que hagan uso de su turno de palabra.

D^a. Sonia Ortega, concejal no adscrita, toma la palabra para manifestar que no ha tenido suficiente tiempo para estudiar el presupuesto, por lo que su voto será negativo; que no dice que el presupuesto esté mal ni bien, solo que no ha tenido el tiempo de estudio oportuno y que necesita estudiarlo más detenidamente, reservándose el derecho a realizar alguna reclamación en tiempo y forma.

El portavoz de CxC, manifiesta que el pleno de hoy, tanto por la materia como por orden del día, debería ser un pleno importante mirando dos perspectivas, porque el acto más importante de este órgano colegiado es la aprobación del presupuesto, que significa la distribución de los medios económicos que son necesarios para los ciudadanos. La segunda parte es que hay un punto en el orden del día que afecta al PGOU lo que es muy trascendente pues afecta al modelo de ciudad y también es un tema que debería atraer la atención ciudadana. Refiere asimismo, que el presupuesto, tal como ha sugerido la concejal no adscrita, puede incurrir en un defecto de procedimiento; que estima por lo trascendente que es para la vida del Ayuntamiento, que el equipo de gobierno ha actuado al revés del estilo del anterior, pues ellos dieron un tiempo de más de quince días y atendieron peticiones concretas, y que lo facilitaron no solo en CD sino también en papel; sin embargo este lo han recibido el veintitrés de marzo, sin papel, en vísperas de Semana Santa y de un puente. Manifiesta que se rechazará por la cuestión procedimental de falta de tiempo, pero además su grupo votará que no por cuestiones no solo procedimentales de falta de tiempo para debatir, con reserva de alegaciones durante la información pública, sino también porque tienen un modelo de presupuesto y de ayuntamiento diferente. Indica que basta simplemente, sin entrar en detalle, mirar la estructura de ingresos y gastos para darse cuenta de que no pueden variarse estructuras de nuestro pueblo sin un cambio de modelo de presupuesto y de ayuntamiento, porque ninguna administración pública que se precie puede dedicar la mayor parte de sus ingresos a gastos no productivos, sino que la eficiencia que exige actuación administrativa es con menos medio la máxima eficacia. Manifiesta que realizará algunas observaciones sin entrar en detalle sobre distribución de gastos. Y cita gastos personal: 55,75% del presupuesto, bienes corrientes y servicios es decir gastos de funcionamiento: 18,44%, en total el 74,23% del gasto. Y pasivo financiero 15,92% del gasto. Total el 90,15% del presupuesto no tiene incidencia en mejora de inversión o infraestructuras del municipio. Refiere que así no se puede mejorar la vida de los ciudadanos; que eso responde a que siendo importante los gastos de personal, se subraya que ayuntamiento no está bien organizado, que necesita una amplia reestructuración para llegar a la eficiencia para ser



mínimamente eficaz; que todo viene determinado por la necesidad de que este ayuntamiento estuviera dotado de un personal realmente preparado con oposiciones ganadas e independencia de criterio que tranquilice a los ciudadanos; que piensan que mientras no se atiende a un nombramiento de un secretario como cabeza de la administración municipal no será posible, que es necesario para la administración; que no tenemos esa posibilidad, pero que conste que se había comprometido la venida de un secretario que era el número uno de su promoción; que pretenden una administración cercana; que esto viene por una confusión de la labor administrativa con la política, que lleva al extraño fenómeno de considerar que la administración municipal es la oficina de empleo; que sobre este presupuesto la documentación era poco necesaria, porque todo queda reducido a poca cantidad presupuestaria, unos 137.000 euros, que es la cantidad de dinero que hace falta para los tres que se han incorporado más el cargo de confianza.; que no estamos de acuerdo en que el ayuntamiento sea la oficina de empleo sino una administración bien dotada. Continúa manifestando desde el punto de vista de los ingresos que critica que el capítulo cuarto se lleva el 49,32%, transferencias corrientes, que de ellas vienen una parte importante de Diputación y Junta de Andalucía, que cuando realizan las transferencias lo hacen de forma vinculada y finalista, y así difícilmente con este presupuesto se puede cambiar lo que viene determinado; que no sabe si son conscientes de que esta situación puede ser cambiada en un futuro próximo, porque en el pacto de gobierno del nuevo aire de las administraciones locales, se prevé la suspensión de las diputaciones provinciales, porque no están resolviendo los problemas de los pequeños municipios, sino cuestiones electorales hacia los municipios, muchas del PSOE; que durante mucho tiempo el PA defendió la supresión de las diputaciones provinciales a favor de la comarca, porque para distribuir los fondos se cometen injusticias. Que su grupo rechaza tanto el procedimiento como la filosofía del presupuesto; que el único punto es para introducir una cantidad que prácticamente coincide con 137.000 € que es la retribución de las tres persona liberadas más la cuota patronal; que le hubiera gustado la entrega en CD y papel, y reuniones para negociar, como hizo su equipo de gobierno, que aceptaron el dinero para el proyecto estrella del anterior equipo, que era la piscina cubierta, aunque les parecía bien que este proyecto no quedara varado. Que su equipo estaba de acuerdo en seguir sus criterios pero casi ninguna de las contrapropuestas tenía un origen realmente presupuestario, sino que era lo del barrendero, la contratación de la responsable del gabinete de prensa, que es licenciada en publicidad, por lo que debería ser gabinete de propaganda y que despidiesen a la arquitecta. Que les hubiera gustado discutir sobre asuntos presupuestarios para el progreso de Constantina. Que tienen mucha importancia esos 137.000 € para pago de liberados, que para cuadrar el presupuesto han tenido que realizar recortes y cita algunos como vestuario de vías y obras, asistencia social, vías públicas, vehículos, energía eléctrica, maquinaria e instalaciones, alumbrado público. Que no se ha tenido en cuenta que durante la baja de un psicólogo, se sustituya por otro y no se ha previsto partida para sustituir. Que tampoco se presupuesta nada para bajas de personal, que ellos si lo habían previsto para no dejar desatendido el servicio público, también tratar de reducir viviendas prefabricadas en Cuesta Blanca, tampoco nada del Programa de Zonas Vulnerables para las personas más desfavorecidas; que Diputación ha puesto en marcha dicho programa en 2016 con prórroga hasta diciembre de 2019, sin

que ello tenga ningún reflejo en el presupuesto. Que a su grupo le hubiese gustado unos presupuestos participativos, que la dedicación a la inversión en el campo de fútbol y la feria del libro era negociada y se pedía opinión a los ciudadanos. Que en cuanto a las subvenciones, que se felicitan porque después de la condición de ellos de volver a las subvenciones nominativas se prevé un reglamento que se espera para próximo pleno. Que no les parece mal el aumento significativo del PUM lo que pasa es que les gustaría que se fijase claramente el dinero y el empleo, para que no sean “los de barrer”, que se haga también una dotación para que no sea voto cautivo, que tuviesen un programa actuaciones y no se pudiese entrar en estas cuestiones. Que anuncia alguna reclamación, que recuerda que aunque su equipo de gobierno tuvo muchas dificultades de gestión, la liquidación es más favorable que la de 2014, y que en eso que algo tendrá que ver el tiempo de siete meses de gobierno de CXC, y no solo los ocho años anteriores, que también han sabido mantener el tipo el último año.

Toma la palabra el portavoz del grupo andalucista, para manifestar a D^a. Sonia Ortega que era de esperar su voto en contra, que solo vota los presupuestos a favor cuando gobierna, salvo en 2013 y 2014 cuando no asistía a los plenos. Que no ha dado explicación de qué le parece mal de estos presupuestos. A CXC les manifiesta que dijeron que traían una política nueva, y en pocos meses gobernando y dos en la oposición han demostrado que eso es falso, que ya han votado cuatro veces en contra, que ellos hablaban de palos en la rueda y que ahora hacen lo mismo, que cuando ha entrado el nuevo equipo de gobierno lo primero que han tenido que hacer ha sido engrasar la máquina del ayuntamiento porque estaba oxidada por culpa del gobierno de CXC; al Sr. Álvarez le dice que dijo que sus traspaso de poderes sería ejemplar, pero no lo ha hecho, porque desde el día de la moción no se le ha vuelto a ver. Que en este poco tiempo se han confeccionado unos buenos presupuestos, que no se suben los impuestos, se aumenta el plan de urgencia municipal para atender familias, se ha preparado el reglamento de subvenciones, los presupuestos dan señal del gran esfuerzo por recuperar siete meses de atraso por abandono de su gestión por CXC, que hay planes con Emplea Joven y Mas Treinta, feria del libro, piscina cubierta ... y que se han hecho más cosas que están dentro de los programas electorales, se han cambiado las horas de los plenos, estudio para regularizar la entrada al pabellón de La Laguna, prevista área de nuevas actividades en Navalvillar, la prueba deportiva de Canicross con mucha repercusión en redes sociales, ayuda para los estudios por trabajos de feria para los estudiantes, estudios para adecuar la plaza abastos, solicitud proyecto piloto a diputación. Que en los próximos presupuestos se reflejarán más puntos de nuestros programas. Que votarán afirmativamente. Que sobre el presupuesto de CXC, que estaba poco o nada trabajado, y que pone un par de ejemplos: que se aprobó en septiembre una subvención para la Unión Deportiva Constantina con cargo al presupuesto de 2016 y el presupuesto no lo traía esa partida; y que sobre el primer borrador se les dijo que no a las subvenciones globalizadas y ellos en vez de hacer el reglamento que ahora se ha hecho en dos meses, las volvieron a poner nominativas para trabajar poco. Que su presupuesto demostraba una política de bajo mínimos.

La Alcaldesa abre un segundo turno de palabra.

Toma la palabra el Delegado de Hacienda, para referir que es más fácil hacer demagogia que el presupuesto. Que CXC habla de un nuevo modelo y eso es muy



bonito, pero se limitó a copiar el presupuesto del PSOE. Que para disminuir el capítulo Uno hay que despedir personal, y que eso y subir impuestos no es la política del actual equipo de gobierno.

Seguidamente la concejal no adscrita, manifiesta que quiere enfatizar cómo ha vivido el período de tiempo desde que le llega la documentación del presupuesto, que fue el Miércoles Santo por la tarde, que necesitaba ponerse en contacto con la Alcaldía y con los técnicos, pero el jueves y el viernes eran días no laborables, que el lunes se pone en contacto con la Alcaldía; que también por su situación personal no tiene documentos de años anteriores, y llega a sus manos la documentación solicitada ayer martes a las 20:30 horas, que por eso dice que no ha podido estudiar a fondo el presupuesto, que no quiere que se le achaque que no ha podido estudiarlo más por la premura de tiempo. Que estos años ha seguido las directrices de su partido, que ahora su situación ha cambiado, que la persona que marcaba esas directrices ahora está en equipo de gobierno, que solo quiere ver el presupuesto más detenidamente, y se reserva esa posibilidad.

El portavoz de CXC, manifiesta al portavoz del grupo andalucista, sobre la subvención del Club Deportivo Constantina, que fue un error en el presupuesto que el Interventor dijo que se le pasó, y que sobre las subvenciones hicieron lo mismo, ponerlas nominativas mientras se preparaba el reglamento. Al Delegado de Hacienda le contesta que no pretenden despedir personal, pero si aumentar impuestos, dos indirectos, que la contribución rústica es la misma 1996, que en otros municipios se están produciendo aumentos con carácter anual, que cabe por esa vía ingresar más, y que el personal solo personal preparado técnicamente puede reestructurar la justicia retributiva.

Toma la palabra el portavoz del grupo andalucista, para contestar a la Sra. Ortega que sabe que no dice la verdad, que no ha seguido sus directrices, que se votaba y era lo que se decía en la asamblea. Que no hay excusa de tiempo, porque a Ciudadanos si le ha dado tiempo. Al portavoz de CXC, le dice que lo de la contribución rústica por qué no lo ha hecho en siete meses.

Finalmente toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para decirle a D^a. Sonia Ortega, que entiende la falta de tiempo alegada, que cada uno necesita su tiempo, que han sido siete días de antelación, y que entiende que es tiempo suficiente para al menos hacerse una idea del presupuesto, que es verdad que ha pedido más información, pero el presupuesto de 2016 le llegó hace siete días, y que el que solicitó fue el de 2015 el lunes y se lo dieron ayer por la tarde, por lo que la información imprescindible se le ha hecho llegar hace siete días. Continúa manifestando al Sr. Álvarez, portavoz de CXC, que le resulta cuando menos curioso que le falle la memoria, porque no tiene sentido muchas de las cosas alegadas, que le va a refrescar la memoria porque la tiene un poco perdida, que cuando le llega la hora al equipo de gobierno de CXC de presentar una propuesta de presupuestos no hace mucho, viene con un presupuesto y con dos versiones, la primera que no han podido hacer un presupuesto mejor por falta de tiempo, en solo seis meses, cuando este equipo nuevo de gobierno lo hace en dos meses, y sigue argumentando que tiene que traer misma línea de presupuesto que el equipo anterior porque se entiende el correcto, que sigue la misma línea del equipo anterior, claro que era un buen presupuesto, pero no era un modelo diferente de prosperidad y cambio, sino era el mismo del PSOE, de ese que tantos fallos había cometido y cuyo trabajo querían cambiar; es decir que venían con una promesa de gobierno diferente, y el acto más importante que es

el presupuesto, es copiado del equipo anterior. Continúa la Alcaldesa, manifestando a CXC que la segunda versión la declara tras conocer la moción de censura, y dice en los medios que no han llevado un presupuesto mejor porque no se lo iban a aprobar y así era más fácil. Que por ello el grupo socialista votó que no, porque un presupuesto tiene que ser propio, que defienda ideas y proyectos propios, pero ellos defendían las del equipo que acabada de salir, pero no era de cambio ni prosperidad. Que tuvieron seis meses para hacer el presupuesto, y su actual equipo solo dos, y está hecho. Que las comparaciones son odiosas pero a veces necesarias. Que una forma para generar ingresos además de subir impuestos, es que haya personas que se empadronen aquí, porque la participación en los impuestos de la Junta de Andalucía y el Estado depende de esos números de ciudadanos empadronados, y le pregunta al Sr. Álvarez la fecha desde la que está empadronado en Constantina, a lo que ella misma responde que no está empadronado en Constantina, es decir –concluye- que una persona que no está empadronada en Constantina, que no aporta nada para que nuestros ingresos sumen, exige una subida de impuestos.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría de siete votos a favor (5 del PSOE y 2 del PA) y seis votos en contra (5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio del año 2016, conforme al siguiente detalle:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

CONSTANTINA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo

Consignaciones

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.



A.1 OPERACIONES CORRIENTES:

1	GASTOS DE PERSONAL	2.843.088
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVº	940.600
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.409

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

6	INVERSIONES REALES	203.554
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.529

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	38.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	811.820

TOTAL GASTOS 5.100.000

RESUMEN POR ARTÍCULOS. GASTOS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I	Gastos de personal		2.843.088
Art. 10	Órganos de gobierno y pers. Directivo	99.900	
Art. 11	Personal eventual	23.088	
Art. 12	Personal funcionario	731.748	
Art. 13	Personal laboral	608.673	
Art. 14	Otro personal	652.465	
Art. 15	Incentivos al rendimiento	95.714	
Art. 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	631.500	
CAP. II	Gastos corrientes en bienes y servicios		940.600
Art. 20	Arrendamientos y cánones	53.800	
Art. 21	Reparación, mantenimiento, conservacº	157.000	
Art. 22	Material, suministros y otros	724.800	
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servcº	5.000	
CAP. III	Gastos financieros		20.000
Art. 31	De préstamos y otras operacº financieras	8.000	
Art. 35	Otros gastos financieros	12.000	
CAP. IV	Transferencias corrientes		201.409

Art. 42	A la Admón. del Estado	56.892
Art. 46	A Entidades Locales	7.000
Art. 47	A Empresas Privadas	26.000
Art. 48	A familias e instituciones sin lucro	111.517

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI	Inversiones reales		203.554
Art. 60	Inversión nueva en infraestructura y bienes	10.000	
Art. 61	Inversión de reposición en infraestructura.	92.223	
Art. 62	Inversión nueva funcionamiento servicio	52.300	
Art. 63	Inversión reposición funcionamiento servicio	49.031	
CAP. VII	Transferencias de capital		41.529
Art. 76	A Entidades Locales	41.529	
CAP. VIII	Activos financieros		38.000
Art. 83	Concesión préstamos fuera sector público	36.000	
Art. 84	Constitución de depósitos y fianzas	2.000	
CAP. IX	Pasivos financieros		811.820
Art. 91	Amortización préstamos y operaciones en euros	809.820	
Art. 94	Devolución de depósitos y fianzas	2.000	
TOTAL GENERAL DE GASTOS			5.100.000

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Consignaciones
----------	----------------

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES:

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.205.500
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	57.200
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	332.300



4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.515.075
5	INGRESOS PATRIMONIALES	104.300
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	46.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS.		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	38.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	708.625
<u>TOTAL INGRESOS</u>		5.100.000

RESUMEN POR ARTÍCULOS. INGRESOS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I	Impuestos directos		1.205.500
Art. 11	Impuestos sobre el capital	1.155.500	
Art. 13	Impuestos sobre Actividades Económicas	50.000	
CAP. II	Impuestos indirectos		57.200
Art. 29	Otros impuestos indirectos	57.200	
CAP. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos		332.300
Art. 30	Tasas prestac° servc° públicos básicos	17.000	
Art. 31	Tasas prestac° servc° públ. social preferente	41.000	
Art. 32	Tasas realizac° actividades competc° local	40.800	
Art. 33	Tasas utilizac° dominio público local	195.500	
Art. 38	Reintegros de operaciones corrientes	3.000	
Art. 39	Otros ingresos	35.000	
CAP. IV	Transferencias corrientes		2.515.075
Art. 42	De la Admón. del Estado	1.157.885	
Art. 45	De Comunidades Autónomas	731.862	
Art. 46	De Entidades Locales	614.328	
Art. 47	De Empresas Privadas	10.000	
Art. 48	De familias e instituc° sin fin de lucro	1.000	
CAP. V	Ingresos Patrimoniales		104.300

Art. 52	Intereses de depósitos	1.500
Art. 54	Rentas de bienes inmuebles	27.000
Art. 55	Productos conces ^o y aprovchmt ^o especiales	73.800
Art. 59	Otros ingresos patrimoniales	2.000

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI	Enajenación de inversiones reales		46.000
Art. 60	De terrenos	40.000	
Art. 61	De las demás inversiones reales	6.000	
CAP. VII	Transferencias de capital		93.000
Art. 72	De la Admón. del Estado	10.000	
Art. 75	De Comunidades Autónomas	18.000	
Art. 76	De Entidades Locales	63.700	
Art. 77	De Empresas Privadas	1.300	
CAP. VIII	Activos financieros		38.000
Art. 83	Reintegro de préstamos concedidos	36.000	
Art. 84	Devolución de depósitos y fianzas	2.000	
CAP. IX	Pasivos financieros		708.625
Art. 91	Préstamos recibidos en euros	706.625	
Art. 94	Depósitos y fianzas recibidos	2.000	
TOTAL GENERAL DE INGRESOS			5.100.000

SEGUNDA.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal para incluir el puesto de eventual y como responsable del gabinete de prensa conforme acuerdo plenario de fecha 17 de febrero de 2016.

TERCERA.- Proceder a su publicación en el B.O.P. para la correspondiente exposición y conforme dispone la vigente legislación.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, bonificaciones del I.B.I. Urbana para el ejercicio 2016.

Se informa a los señores asistentes sobre el contenido del expediente instruido por esta administración para la aprobación de beneficiarios de la bonificación del 25% en el IBI urbana para el ejercicio de 2016.

Vistas las solicitudes así como el Informe que al respecto se emite por el servicio correspondiente de la Secretaría General y que queda unido al expediente. Visto el dictamen de la correspondiente comisión informativa celebrada en el día de ayer.

La Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales, para que hagan uso de su turno de palabra, manifestando D^a. Sonia Ortega, concejal no adscrita, que votará a favor porque se cumplen los requisitos legalmente previstos. En el mismo sentido



se manifiestan los portavoces de los distintos grupos.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (5 votos del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) y con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la bonificación del 25% en el IBI Urbana, para el ejercicio de 2016, a los contribuyentes que reuniendo las condiciones exigidas para poder optar a ello así lo han solicitado y que a continuación se relacionan:

<i>TITULAR</i>	<i>SITUACIÓN INMUEBLE</i>	<i>REF. CATASTRAL</i>
LUISA ÁNGELES DURÁN CORPAS	C/VIRGEN DE LOS DOLORES, 9	0043201TG6994S0001SZ
JUAN RODRÍGUEZ ALMARAZ	C/GRUPO LA PAZ, 18	9940311TG6994S0001JR
MIGUEL ANGEL MARTIN BELLIDO	VIRGEN DEL CASTAÑAR, 34	9542401TG6994S0001HZ
JUAN ALEJANDRO GRANJA TRANCOSO	C/PRACTICANTE PEPE TRANCOSO, 4	9746233TG6994N0001LD
CARLOS TIBURCIO DE LA CRUZ ORTIZ	C/VIRGEN DE LA ESPERANZA, 26	0043113TG6994S0001BZ
EMILIO BLANCO GUERRERO	C/SANTA CATALINA, 7	9944815TG6994S0001QZ
JOSE MANUEL DE TENA PARRA	C/VIRGEN DEL CASTAÑAR, 10	9643107TG699450001HZ
FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ	PZA.CONSTITUCIÓN, 6	9653319TG6995S0015DE
HAMID CHEDDAD BELFOR	C/ CERRO DE LUNA, 35	9850416TG6995S0001JG

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la OPAEF y Servicio Municipal de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, Convenio para la integración en la red provincial de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.

Visto el contenido del expediente nº 51/2016, incoado para unir documentación relativa a la aprobación del Convenio para la integración en la red provincial de Telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada con fecha 29 de marzo del presente año.

La Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales, para que hagan uso de su turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz de CxC para manifestar que su grupo se va a abstener porque no comparten el criterio de que la Diputación tenga un papel tan activo en la vida municipal, y señala que los servicios se vienen prestando desde 2012, y que se trae el convenio cuatro años más tarde, que se cuide esto.

El portavoz del Grupo Andalucista, manifiesta que es un requisito a cumplir.

El portavoz del grupo socialista refiere que evidentemente la Diputación puso el servicio en marcha, que es una barbaridad que se diga que la Diputación no esté presente

en municipios pequeños, que se remite a los planes SUPERA, que cualquier concejal en un 99% no comparte eso, que no ha habido dejación en la firma del convenio que la Diputación puso en marcha el servicio y ahora solicita la firma del convenio.

Toma la palabra la Alcaldesa, para manifestar que como bien señala su portavoz esto es algo que nos han solicitado ahora y al Sr. Alvarez le dice que si es cierto que él no miraría todos los días su correo electrónico, porque tenía una comunicación en este sentido sin atender.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría de votos (5 del PSOE, 2 del PA y 1 de la concejal no adscrita) y cinco votos en contra (de CXC) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio para la integración en la red provincial de Telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDA.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del referido convenio y de cuanta documentación se precise al respecto, así como a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Informática Provincial (INPRO), de la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, acuerdo de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.

Visto el contenido del acuerdo de colaboración a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Sevilla, en orden a establecer un marco de colaboración entre ambos que permita ofrecer los servicios de la Cámara entre los empresarios y emprendedores de Constantina y dar apoyo a las actividades del Ayuntamiento, así como difundir en las publicaciones que pueda hacer la Cámara las actividades del Ayuntamiento destinadas a empresarios y emprendedores.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada con fecha 29 de marzo del presente año.

La Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales, para que hagan uso de su turno de palabra.

La toma la Sra. Ortega, concejal no adscrita, para decir que le gustaría que viniese la memoria de actividades, porque si está la comisión de seguimiento, y es importante que es importante para saber lo que se ha venido haciendo, para saber si la cámara cumple sus obligaciones, qué servicios ha ofrecido, publicaciones difundidas, peticiones, asesoramientos, etc ya que ahora la aportación municipales de 15.000 €. Que su voto será en contra.

Interviene el portavoz de CXC para decir que por coherencia su voto será favorable, pero que también cree que las contraprestaciones de la Cámara deben ser puestas de manifiesto, porque en el convenio se concreta en un trabajador, que se discrimine en su horario el tiempo que dedica a colaboración con el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo andalucista, para decir que no le extraña el voto en contra de la concejal no adscrita, y a CXC le responde que era mismo convenio, que dijo que no había mirado los papeles y que votaba a favor por beneficio empresarios. Que su grupo votará a favor, que siempre han sido críticos, pero que de la



colaboración con la Cámara dependerá el cambio del alumbrado público, con lo que el ayuntamiento se verá beneficiado.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, para manifestar a D^a. Sonia Ortega, que en las estipulaciones queda claro el objeto, que se le darán los datos que solicita que no hay inconveniente. Al portavoz de CXC que se tendrá en cuenta lo del horario.

Concedido el segundo turno de palabra, interviene la concejal no adscrita, D^a. Sonia Ortega, para referir que quiere ser cauta porque la cantidad anual es muy alta y es dinero público, que antes eran 6.000 euros y ahora es más porque no hay cofinanciación de Fondos Europeos, y pregunta si el acuerdo se firma el 31 de marzo y termina final diciembre.

El portavoz andalucista refiere que ya tienen la documentación.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que es un beneficio para los empresarios.

Interviene la Alcaldesa para manifestar a CXC que se une al ofrecimiento que ha hecho el portavoz de su grupo, pero que el grupo de ciudadanos constantemente le está mandando escritos, que unos publican y otros no y les pide que los publiquen todos, y que en esos escritos pueden solicitar la información que quieran para debatir los puntos con propiedad. Que les ofrece la documentación que necesitan.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría de 12 votos a favor (5 del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC) y 1 voto en contra de la concejal no adscrita con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el acuerdo de colaboración a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Sevilla.

SEGUNDA.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del referido acuerdo de colaboración, así como de cuanta documentación se precise para su ejecución.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Sevilla.

PUNTO SEXTO: Resolución si procede, alegaciones formuladas contra la aprobación provisional del PGOU.

Se trae a la vista de los señores asistentes un total de doce escritos de alegaciones presentadas en plazo contra el acuerdo de este pleno de fecha 7 de abril de 2015 de aprobación provisional del PGOU, tras sometimiento del mismo a información pública de un mes mediante publicación en el BOP con fecha 2 de mayo de 2015.

Dichas alegaciones formuladas, se han informado por el Arquitecto Redactor del documento, en informe que suscribe, que consta de un total de 32 folios, con fecha 4 de febrero de 2016. En dicho documento se realiza también una síntesis del resultado del trámite de ratificación de los informes sectoriales.

Constan unidos al expediente informe del Servicio Municipal de Urbanismo, e informe jurídico de esta Secretaría.

Celebrada la correspondiente Comisión informativa en el día de ayer.

La Alcaldesa cede la palabra al redactor del PGOU, D. Alfredo Linares Agüera, para

que explique el objeto del punto del orden del día que se somete a debate. El redactor del PGOU, comienza dando las gracias por la oportunidad de explicar la situación del plan general tras información pública, que terminó a primeros de junio y ha tenido doce alegaciones. Dice que el objeto de la misma era bastante limitado, exclusivamente novedades significativas en PGOU provisional en relación a fase inicial, porque al ser modificaciones sustanciales requerían una nueva información pública conforme a la LOUA; que es normal no obstante que las alegaciones que se refirieran a cuestiones fuera de dicho objeto, y que se han analizado con criterio integrador. Que respecto al contenido de alegaciones de interés general, por parte de Ecologistas en Acción, Arquitectura y Compromiso Social y CXC, las cuestiones se refieren a aspectos generales de la ordenación sobre el modelo de crecimiento. Que se insiste sobre un supuesto desmesurado crecimiento. Sobre ello el redactor dice que insiste en la misma contestación anterior de la fase de aprobación inicial, que el documento provisional reajustaba por cambios de los últimos cuatro años, y se establecía un crecimiento mínimo de 200 viviendas y el PGOU provisional en programación precisa incluía solo 256 viviendas en ordenación pormenorizada, el resto del crecimiento programado es solo posible si existe demanda efectiva. Insiste en que el que este municipio no tenga crecimiento poblacional no signifique que no necesite vivienda, que de acuerdo con la población infantil existente, lógicamente a esa población hay que proporcionarle vivienda en un futuro a corto plazo, aunque no se incremente la población. Que se pueden producir otras incidencias o que mejore la situación económica, de ahí la programación del PGOU de capacidad hasta mil nuevas viviendas. Que ambas cifras están por debajo de la planificación territorial, a la mitad de esos límites. Que otra cuestión es la relativa al patrimonio histórico, protección que se estima insuficiente por algunas de estas alegaciones, que en el PGOU provisional se ha aumentado respecto al inicial, y respecto a las nuevas propuestas, la novedad más significativa se hace por Arquitectura y Compromiso Social, y es que se propone catalogar edificios de reciente construcción, como los Pisos de los Maestros, y que desde su opinión no tienen valor significativo, que salvo que proteger estas arquitecturas fuera una demanda social y no una reivindicación solo de un grupo universitario, por lo que propone su desestimación, porque lo que debe primar es la demanda social de los ciudadanos de Constantina. Que se alega una insuficiente catalogación en patrimonio rural, pero no se propone ninguno más, y no se sabe exactamente qué se pretende con dicha alegación. Que la última cuestión de Ecologistas en Acción y CXC es la relativa a la evaluación ambiental que no era adecuada, siendo necesaria evaluación ambiental estratégica. Que esto no es exactamente así, y que se limita a decir, que el órgano ambiental en resolución de mayo de 2015 reconoce que sirve todo el procedimiento anterior. Respecto al resto alegaciones, manifiesta el redactor que son cuestiones de interés particular que se han resuelto con el criterio más integrador posible. Que otro aspecto del documento es el estado de tramitación del PGOU, que se ha redactado recientemente un documento actualizado respecto al de julio del año pasado, con últimos informes emitidos. Que las últimas cuestiones son el informe favorable de Gestagua, conseguido hace una semana, luego nueva separata para confederación y administración hidráulica, que tardaran de dos a tres meses, porque eso bloque la declaración ambiental estratégica. Que tras esto se podrá redactar nuevo documento de aprobación provisional, en tres meses, en que se integrará



todo el proceso de informes sectoriales, que la mayoría son favorables ya, y los pequeños detalles se incorporarán ahí, y ya no necesitará dicho documento información pública solo mandarlo a la comisión territorial para aprobación definitiva

Seguidamente la Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales, para que hagan uso de su turno de palabra.

La Sra. Ortega, concejal no adscrita, manifiesta que este PGOU comenzó hace diez años, que han pasado tres equipos de gobierno, que en este momento no puede poner un mínimo reparo más, que como es un documento abierto y han cambiado muchas cosas, solicita el compromiso de que cuanto esté en vigor se cree una comisión de trabajo, y sin partidismo se hagan los cambios oportunos.

El portavoz de CXC da las gracias al redactor por su exposición, y tras referirse al equívoco de notificación, manifiesta que después del verano se han producido cosas importantes y la sentencia de Marbella e instrucciones de marzo de 2016. Dice que no ha habido posibilidad de que sus alegaciones hayan sido un perjuicio para el desarrollo porque las dificultades han venido de otras instituciones, Tribunal Supremo e instrucciones posteriores. Pregunta por el informe de Gestagua y respecto a la depuradora y los criterios que piden, pregunta al redactor qué incidencia puede tener las obras de la depuradora en la tramitación del PGOU.

D. Alfredo Linares, le responde que lo larga que es la tramitación de un PGOU está reconocida por la propia consejera, que cuando entró el equipo de CXC a gobernar se puso a disposición del mismo como redactor del PGOU en tramitación, para preguntarles si se seguía con la misma tramitación o se iban a introducir modificaciones extraordinarias. Que eso se lo ha preguntado varias veces por escrito pero hasta octubre no tuvo la oportunidad de reunirse con su equipo, y que le dijo que harían modificaciones sustanciales pero no terminaron de concretarse por técnica nueva del ayuntamiento. Que el PGOU ha seguido la tramitación ordinaria, pero que desde septiembre que había informe de la administración hidráulica andaluza, a partir de ahí ha estado paralizado, porque no tenía sentido responder a cuestiones de Gestagua o Confederación si no sabíamos los criterios de crecimiento. Respecto a la otra cuestión de la incidencia de la depuradora, manifiesta que es confederación hidrográfica la que ha impuesto dos cuestiones, y mientras no esté construida y en funcionamiento el ayuntamiento se tiene que comprometer en PGOU a que no se concederá licencia ocupación a actuaciones de nuevos desarrollos. Que con por sus gestiones personales se sabe que no se trata no nuevas actuaciones de urbanizaciones sino de licencias de ocupación. Que se considera que el municipio tiene consumo excesivo, y nos impone un plan de ajuste para reducir el consumo, que ese estudio está en elaboración por Gestagua, y que estará al final de este mes, y que se integrarán estos conceptos. Que esto espera se pueda hacer en una o dos semanas, y que a partir de ahí espera informe favorable de estos dos organismos. Que otro mes para declaración ambiental estratégica. Y un mes más para hacer documento para mandar a delegación territorial. Que la depuradora está contratada según sus noticias.

Toma la palabra el portavoz andalucista para manifestar que está conforme el informe del arquitecto municipal.

El portavoz socialista, interviene y manifiesta que hoy es un día importante para Constantina, porque por fin después de siete meses de parada continuamos con

tramitación del PGOU. Que el gobierno de CXC no ha tramitado nada en este tiempo, que Alfredo Inares el 20 de julio de 2015 le manda informa de alegaciones, que desde esa fecha podrían haber venido a pleno, para resolverlas con independencia de lo demás que podría haber ido en paralelo. Que el redactor les preguntó en qué querían cambiar, que le diga CXC el trabajo que ha realizado la arquitecta por el que ha cobrado 6000 euros, que además de no contestar a las veces que el redactor les ha preguntado qué querían hacer con el PGOU, hemos sufrido un parón de siete meses. Que se propone al pleno lo que estiman el redactor del PGOU y el técnico municipal. Que no entra en la alegaciones, que comparten el criterio del redactor del PGOU, tanto en las estimaciones como en las desestimaciones. A la Sra. Ortega, le dice que el PGOU comenzó su tramitación en 2006, y que durante ocho años no ha habido parones por la administración local sino por administraciones sectoriales, por la burocracia y tardanza de la junta de Andalucía que ha tardado en algún trámite hasta tres años. Que Alfredo ha sido crítico con eso, y ellos lo respetan.

Toma la palabra en segundo turno la Sra. Ortega, para referir que no ha dicho que nadie lo haya parado, que ha estado desde el principio en las reuniones del PGOU y que si es bueno para el desarrollo de Constantina, adelante.

Toma la palabra para referir que va a exponer la cronología de tramitación del PGOU porque le parece justo que los ciudadanos la conozcan hasta el punto actual, que es un punto y paso muy importante porque el PGOU es una herramienta de desarrollo para el pueblo. Que su equipo está apostando por esto porque Constantina lo necesita y sus ciudadanos también. Que quiere dejar claro que en ningún momento el PGOU ha estado paralizado, solo en estos siete meses de gobierno de CXC. Que la cronología es la siguiente: Abril 2005 –Inicio. Agosto 2006 – Exposición pública Avance. Final 2006 – Entrada en vigor del POTA – 2007. Elecciones Municipales. 2008. Sale Decreto para poder hacer Adaptación de las Normas a la LOUA. Sale la interpretación del POTA. Hay que hacer Estudio de inundabilidad. Se firma el Convenio con las Mercedarias. Se fijan criterios para seguir. Se firma Convenio para Parque de Bomberos. Se inicia el Documento para la Aprobación Inicial. 2009 – Cuando tenemos el documento para Aprobación inicial, Cultura nos obliga a adaptarnos a la nueva Ley de Patrimonio. Contratar equipo de arqueólogos. Hacer catálogo y estudios arqueológicos que finalizan a principio de 2010. Aprobación definitiva del Documento de Adaptación de las Normas a la LOUA. 2010 – Presentación en Cultura de los Estudios Arqueológicos. Últimas negociaciones con INVIED. Redacción de Modificaciones Puntuales. 2011 – Firma del Convenio con el INVIED. Aprobación Inicial. Exposición Pública. Atención ciudadanos para alegaciones. El documento es informado por la Comisión Provincial de Patrimonio el 18 de mayo de 2011, pidiendo algunas inclusiones y felicitando por la calidad del mismo. 2011 – Se van recibiendo informes de distintos organismos. Subsanando y/o aclarando las deficiencias señaladas. Entre otras: Vías Pecuarias y el informe de Incidencia Territorial de la CIVTU (Comisión Interdepartamental de Valoración Técnica y Urbanística) en el que se hacía una interpretación del POTA que nos daría la razón en la instrucción dictada en enero de 2014. 2012 - Seguimos recibiendo informes de organismos, subsanando: - Carreteras pide ajustar cambios efectuados en la variante.- Agencia Andaluza del Agua se Transforma en la Administración Hidráulica Andaluza. Asumiendo de nuevo competencias la Confederación Hidrográfica.- Medio Ambiente no da la



Declaración Previa de Impacto Ambiental por interpretar que tenemos que completar las indicaciones de los demás organismos. (La Declaración Previa es necesaria para la Aprobación Provisional). 2013 - Desde 2010 se está remitiendo documentación a la Agencia Andaluza del Agua, Confederación y Administración Hidráulica Andaluza – y es en 2014 cuando informan. 2014 – Obtenemos: Informe de la Confederación y AHA. Declaración Previa de Impacto Ambiental. 2015 – Redacción Documento de Aprobación Provisional. Aprobación: 28/04/2015. Julio 2015 – Informe de las Alegaciones. Redacción del Avance para la Delimitación de Asentamientos y Edificaciones en suelo no urbanizable. 2016. Completar documentación para la Confederación Hidrográfica en respuesta a su informe de 14/01/2016 (en elaboración). Aprobar Informe Alegaciones del documento aprobado provisionalmente. Aprobar la Adenda al Estudio Ambiental. Con el Informe favorable de la Confederación y de la Administración Hidráulica Andaluza. Remitir documentación a Delegación de Medio Ambiente para **Declaración Ambiental Estratégica**. Se redactará un documento de Aprobación provisional (nº 2) que recoja todos los informes sectoriales y de las alegaciones que se deberá aprobar y remitir a la CTPTU para la aprobación definitiva.

El portavoz de CXC pregunta si se votarán las alegaciones en bloque o por separado, a lo que la Alcaldesa le responde que conforme al Informe del redactor todas a la vez.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría de los presentes, por ocho votos a favor (5 del PSOE, 2 del PA y 1 de la concejal no adscrita) y cinco votos en contra (5 de CXC), con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Estimar y desestimar, respectivamente, total o parcialmente, las alegaciones presentadas por los interesados, de conformidad y por los motivos expresados para cada caso en el Informe de alegaciones emitido por el arquitecto redactor, D. Alfredo Linares Agüera de fecha 4 de febrero de 2016, del se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo. Respecto a las alegaciones estimadas, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO.- Del citado informe se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO.- Respecto a las alegaciones estimadas, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe y continuar con la tramitación legal adecuada al efecto.

PUNTO SÉPTIMO: Aprobación, si procede, y sometimiento a información pública de Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU.

Se trae a la vista de los señores asistentes el documento de Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU, confeccionado y suscrito por el redactor del PGOU, D. Alfredo Linares Agüera, en el cual se refiere el objeto de la referida Adenda en relación con la tramitación del PGOU y los cambios normativos acontecidos que justifican la misma, así como su tramitación, la cual se suscribe desde el punto de vista jurídico por la que firma la presente acta, puesto que si bien del contenido del citado documento se deduce que no se incurre en alteración del PGOU que afecte de manera sustancial a la ordenación estructural, ni se altera ningún otro interés público tutelado, por lo que

conforme al artículo 31.1 regla 3ª de la LOUA, en sentido estrictamente formal no sería necesaria una nueva información pública, se recomienda la misma en aras de la plena seguridad jurídica del expediente ambiental y para favorecer al máximo la transparencia y participación ciudadana.

Vista la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer, con el resultado que consta en acta de la misma.

La Alcaldesa cede la palabra al redactor del PGOU, D. Alfredo Linares Agüera, para que explique el objeto del punto del orden del día que se somete a debate, el cual manifiesta que con fecha doce de diciembre de 2014 entró en vigor la legislación estatal, y había un plazo de un año para que las comunidades autónomas adaptaran su legislación ambiental. Que por Decreto Ley de 3/2015 se modifica la GICA (Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) con el objeto introducir la novedad de la legislación estatal en cuenta a que los planes urbanísticos deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica. Que el PGOU se sometió a aprobación provisional en marzo 2015 razón por la cual era imposible tener en cuenta este decreto. Que la cuestión es que se cambió la denominación con matizaciones, que el ayuntamiento remitió el documento al órgano ambiental para solicitar la declaración ambiental, que con fecha mayo el órgano ambiental dicta resolución por la que sujeta el PGOU a evaluación ambiental estratégica pero conservando los trámites anteriores, y nos incardina en el punto procedimental que cita de la GICA, y manifiesta que solamente quedaba la declaración ambiental estratégica por dicho órgano ambiental. Que en octubre de 2015 se produce una novedad significativa, que por el Tribunal Supremo se anula el PGOU de Marbella por entender insuficiente el estudio ambiental estratégico, a raíz de ellos la Consejería tiene tres meses de incertidumbre para insertar dicha doctrina jurisprudencial, hasta mediados de marzo en que dicta una Instrucción en que aclara lo que hay que hacer. Que nos lo adelantaron no los adelantaron en reunión con la Delegación de representantes del equipo de gobierno y técnicos, que la novedad es que se iba a verificar por el órgano ambiental si en cada expediente se habían cumplido tres requisitos: evaluación de alternativas, movilidad y cambio climático. Que nos dijeron que puesto que hay un gran atasco de expedientes podían tardar en emitir la declaración, pero que podíamos tomar la iniciativa de comprobar en nuestro expediente como han sido consideradas estas cuestiones, y este es el motivo de recomendar a los servicios municipales el tomar esta iniciativa por el ayuntamiento, ese es el objeto del acuerdo que se trae, solo faltaría estudiar más detalladamente la incidencia en el cambio climático. Que también nos recomendaron que ese documento se sometiera a información pública ya que era potestad municipal hacerlo, y ante la perspectiva de tres meses de trámites pendientes es perfectamente viable que para total garantía se someta a información pública este expediente, que no retrasará el PGOU.

Cedida la palabra a los grupos municipales, Dª. Sonia Ortega se pronuncia en el mismo sentido que en el punto anterior.

El portavoz de CXC manifiesta que son coherentes, que entienden las causas de la demora, que los presupuestos con que se inició el PGOU son diferentes a los actuales, que sobre los criterios de las alegaciones que es discutible si hay que empezar desde el principio, que tienen miedo por la sentencia de Marbella y el anuncio de impugnaciones por grupos de ámbito nacional. Que hay problemas más urgentes que otros, como es la imposibilidad de disponer rápidamente de suelo de uso terciario, que hay veinticinco



peticiones de ese suelo. Que su miedo son las dificultades que no son nuestras sino por factores externos, que consideren impacto ambiental insuficiente, el problema de la movilidad, que es problema grave, que ellos han iniciado para tratar de cómo se podría de alguna manera eso poner en marcha y desarrollarlo, que no habrá variante porque el dinero no es para inversión, que a pesar del esfuerzo del equipo redactor, que tiene un modelo diferente, pero también por factores externos que se produzcan esas demoras. Pregunta si hay un procedimiento para resolver problemas concretos, que en relación con eso y unido a este momento, sugiere una especie de jornada como la del avance, porque como el redactor ha reconocido son cuestiones técnicas, pero hay que facilitar que el pueblo se entere. Que la gente está muy afectada por no tener ese terreno de uso terciario industrial. Que una vía en este sentido tendría su apoyo. Que mantiene sus alegaciones.

Le responde D. Alfredo Linares, que la cuestión que más le preocupa le parece vital, pero que el mecanismo más rápido para conseguirlo es la probación definitiva del PGOU. Que otra alternativa es la innovación del planeamiento vigente, pero ello tarda dos años en aprobarse, cuando el PGOU se puede aprobar en este año, por lo que aprobar el PGOU es el medio más rápido, porque contempla una nueva bolsa de terciario al sur del núcleo, lugar óptimo en todos los sentidos. En cuanto a rapidez, que luego hay que desarrollarlo, pero desde ya se puede iniciar ese plan parcial para tramitar simultáneamente al PGOU, pero tendría que aprobarse el PGOU. Para conseguir ese objetivo lo más razonable sería apoyar la tramitación del PGOU. Respecto a las dudas de la declaración ambiental estratégica, le manifiesta que le parece extraño que desde el propio municipio, políticos o asociaciones, se planteen procedimientos ambientales más estrictos que los que exige la propia Junta, que ya son cuatro o cinco años de tramitación y dificultades con la administración ambiental, que desde su punto de vista y se declara firme municipalista, siempre le parece extraño que desde asociaciones municipales y grupos políticos municipales se pongan estos palos en la rueda respecto a los procedimientos que utiliza el propio ayuntamiento. Que él ha estado interesado en respetar los trámites ambientales, que desde el equipo redactor somos los primeros en proponer que se cumplan esos requisitos, que no descarta que por grupos ecologistas se hagan alegaciones, pero que lo que no entiende es que por grupos municipales se hagan estas alegaciones, porque eso serían cinco años adicionales y no está justificado desde la defensa de interés municipal que se proponga eso. Sobre la movilidad, a pesar de no ser municipio de relevancia territorial y no estar obligado, a pesar de ello, en el avance ya se consideraba aspecto fundamental y la estrategia de desarrollo se encaminaba a eso, que todo está estudiado y acreditado en el documento, que está convencido de que aprobando este documento el PGOU reúne las máximas garantías, que no somos un municipio como Marbella donde había un gran interés de poderes económicos en tumbar ese plan, y tiene la confianza que no pase en Constantina que haya grupos que torpedear el PGOU.

Toma la palabra el portavoz andalucista, para manifestar que ha sido una explicación clara y que votarán a favor.

El portavoz socialista, manifiesta que nada más tomar posesión la nueva Alcaldesa tras moción de censura del 23 de febrero se reúne a petición de la misma en la Delegación de Medio Ambiente, donde le dieron las instrucciones a seguir que ha

explicado el Sr. Linares, que para los planeamientos en trámites se cambia el nombre y hay resolución de que todo lo que se ha hecho es correcto y es perfecto, y para curarse en salud deberían ajustarse a evaluación ambiental estratégica. Que son tres cuestiones como ha planteado Alfredo, las dos primeras abordadas en PGOU inicial y lo único que se ha de hacer nuevo es la incidencia en el cambio climático. Que en resolución de julio se da por válido todo lo hecho. Que lo que pretenden es que ese estudio comience de cero, y eso supone un retraso de cinco o seis años que no podemos permitir. Que sobre las alegaciones de CXC sobre la participación, dice el redactor que son escasos los supuestos de participación superior al PGOU de Constantina, que el número de sugerencias son superiores a municipios equiparables porque se ha propiciado mas participación de la habitual en municipios similares. Que incluso se han ampliado los plazos legalmente previstos. Que falta llevar los planos a los vecinos a sus casas. Que sobre las peticiones de suelo terciario en su tiempo de gobierno, que eso es sin concretar cosas concretas, que por esa vía se tardaría dos años o más, que lo más rápido es aprobar este PGOU como ha dicho el redactor, por lo tanto hagamos como dice Sonia, ir a lo concreto, a no torpedear el PGOU y no poner el palo en la rueda del PGOU. Que tenemos un redactor que durante todo el proceso ha sido un gran profesional, que hemos dicho que es eminentemente técnico, y que solo se le ha transmitido cuestiones políticas puntuales y nos hemos regido por él y por el aparejador municipal. Que rememos todos en el mismo sentido para que en este año se termine el PGOU.

Interviene el portavoz de CXC, para manifestar que está muy interesado en la exposición del redactor, que recoge sus advertencias, y responsabilidad como grupo de impulsar o retrasar el PGOU, que su deseo es resolver los problemas, que no tiene una actitud preconcebida pero si tienen un sistema participativo de toma de decisiones, que su grupo adoptó una postura, que escucha con gusto la réplica de Linares, pero son sus planteamientos y se deben a ellos, que entre sus sugerencias está la de la jornada técnica incluso para cambiar su postura, ello en lugar de una fría información pública, para incitar a los ciudadanos, con el Sr. Linares como ponente, para que puedan interpretarlo los ciudadanos, que sería bueno que el grupo de ciudadanos puedan adherirse al PGOU, que brinda eso como punto de solución, la exposición pública de la adenda con esfuerzo de explicación de estos problemas que en muchos puntos le convencen.

El Sr. Linares le agradece su postura abierta en cuanto apoyar el PGOU y manifiesta que como técnico estima que ha habido máxima participación en el avance que es el momento de decidir las grandes directrices, que fueron dos meses y durante todo el año 2006, que esa labor se hizo y también antes de la redacción del PGOU inicial, que se hicieron convenios urbanísticos, que toda esa labor de gestión se hizo, que por la fase en que estamos y el objeto de la adenda que es solo una cuestión formal, que es un tema vago el que queda del cambio climático, que no hay mucho al respecto del abordaje de estas cuestiones, que ve innecesario lo que propone, pero está a disposición del municipio y se ofrece a participar en todos los actos a organizar por el ayuntamiento, con la recomendación de que no suponga mayor retraso al PGOU, que igual que ha estado en otras informaciones públicas una vez por semana, no le importa volver a hacerlo durante la información pública de este documento.

Toma la palabra el portavoz socialista, y dice al portavoz de CXC que respeta el sistema de toma de decisiones en grupo, pero sabe que en cuestiones tan complejas de



urbanismo lo van a tener que hacer entre profesionales, que no es posible que todo el municipio entienda de esto. Que lo que propone ya se ha hecho, que hubo jornadas, paneles, etc, pero que no obstante, si en un momento de lo que queda el redactor entiende que sería beneficioso y no retrasa, el equipo de gobierno no tendrá inconveniente. El portavoz de CXC manifiesta, que si hubiera esa posibilidad podrían reconsiderar su postura.

La Alcaldesa interviene y contesta al portavoz de CXC que ha hablado de coherencia con un modelo distinto de pueblo, que esa coherencia se la han saltado durante sus siete meses de gobierno, porque ha habido ni una sola propuesta, ni para bien ni para mal, del PGOU, y eso que contrataron una arquitecta para esa función, y que dos meses después el equipo de gobierno actual continúa con el PGOU y se terminará este año. Da las gracias al redactor del PGOU por su intervención.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría de los presentes, por ocho votos a favor (5 del PSOE, 2 del PA, 1 de la concejal no adscrita) y cinco votos en contra (5 de CXC), con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar el documento de Adenda al Estudio Ambiental Estratégico al PGOU confeccionado y suscrito por el redactor del PGOU, D. Alfredo Linares Agüera.

SEGUNDO.- Someter dicho documento a información pública, por plazo de un mes, con carácter previo a su remisión a la Dirección Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su incorporación al expediente de Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU del municipio, y demás efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal., CERTIFICO.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

FIN 20.15 h